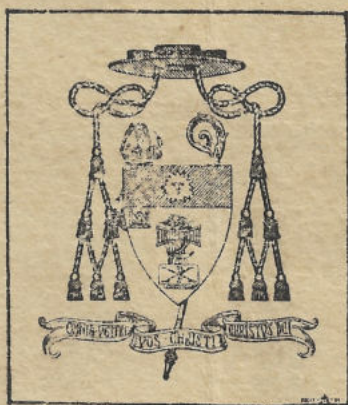


Boletín Eclesiástico
DEL
OBISPADO de MAR DEL PLATA



NOVIEMBRE 1959

Año 2

Nº. 13

Instituto **STELLA MARIS** *"Adoratrices"*

*Una Congregación Argentina dedicada a
la Educación integral de nuestra juventud*

JARDIN DE INFANTES - PRIMARIA - COMERCIAL

Alte. BROWN 1074

T. E. 2-0256

Mar del Plata

GRABACIONES a Domicilio

CASAMIENTOS

CUMPLEAÑOS

MUSICA



Juan Roselló

Av. INDEPENDENCIA 3975

T. E. 37345 - Mar del Plata

Flores **"EL ROSEDAL"**

**PLANTAS - CULTIVO
Y VIVEROS PROPIOS**

Vicente Ferrari e Hijos

LIBERTAD 5400 - SAN MARTIN 3166/72

T. E. 2-1915

Mar del Plata

L'OSSERVATORE ROMANO

Edición semanal en castellano

Suscripción \$ 70.—

SAN MARTIN 1015 — BUENOS AIRES

T. E. 31-5630

TALLER DE GALVANOTENIA

Dorado y Plateado de Metales

Cálices - Copones - Custodias - Candelabros, etc.

Nicolás Cicchino & Cía.

SAN MARTIN 3055

T. E. 2-1265

MAR DEL PLATA

Tractores

"HANOMAG"

Distribuidores:

STANTIEN & SERE

LURO Y RIOJA

MAR DEL PLATA

BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE MAR DEL PLATA

AÑO II

NOVIEMBRE DE 1959

Núm. 13

MAR DEL PLATA — Suscripción anual \$ 50.—

Dirección y Administración: Curia Diocesana - Rivadavia 2783 - T. E. 43816
Mar del Plata

S U M A R I O

Auto Pastoral sobre la HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA	Pág. 191
Erección canónica y Estatutos de la HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA	„ 191
Ritual para la recepción de socios, indulgencias y privilegios de la HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA	„ 195
Auto Pastoral sobre la Predicación Sagrada	„ 195
Temario de Predicación. Primer año: LA BATALLA POR DIOS	„ 197
Rito que debe observarse en las Exposiciones de las Cuarenta Horas	„ 199
Movimiento de Curia	„ 200
Crónica: Ejercitaciones del Clero Diocesano	„ 200
Avisos	„ 201

Auto pastoral sobre la hermandad

de la doctrina Cristiana

NOS DOCTOR ENRIQUE RAU POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE MAR DEL PLATA.

A los Señores Curas Párrocos, Rectores de Iglesias y demás Sacerdotes responsables de la Predicación Sagrada los Domingos y Días de Precepto.

CONSIDERANDO que la Santa Iglesia, en sus sagrados Cánones urge a los Pastores de almas como "deber propio y gravísimo el procurar la instrucción religiosa del pueblo cristiano", en sus dos formas tradicionales: la predicación, sobre todo, los domingos y días de precepto, (Cánones 1337-1348) y la instrucción catequística (Cánones 1329-1336);

y deseando organizar, como corresponde, cuanto se relaciona a ambas obligaciones, a fin de que nuestro ministerio de la Palabra sea más eficaz,

POR LAS PRESENTES DISPONEMOS:

1. — Se erija canónicamente, antes de finalizar el corriente año, la HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA, de acuerdo a los Estatutos aprobados para esta Diócesis de Mar del Plata, que se publican en el número 13 del Boletín Eclesiástico;

2. — Una vez establecida la Hermandad, se envíe a este Obispado la nómina de los miembros de la Comisión Directiva y se urja el fiel cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos;

3. — Se desarrolle, desde el 29 de noviembre, y de acuerdo al Auto-Pastoral del

25 de octubre por Nos promulgado, el TEMARIO DE PREDICACION que abarcará cuatro años, cuyos esquemas serán facilitados por partes a los señores sacerdotes a fin de que puedan prepararse como conviene;

4. — Que se observe lo resuelto por el Vble. Episcopado Argentino, el 20 de octubre de 1954: "En todas las Misas dominicales o de precepto, se leerá en castellano el Evangelio del pueblo, antes de la predicación doctrinal; lectura que los fieles deberán escuchar de pie, y en lo posible, se procurará revestir de la mayor solemnidad."

5. — Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Auto Pastoral, la idea dominante de la Predicación —este año: DIOS y su Obra—, se desarrolle no sólo en la predicación de la Misa, sino también en otras funciones; Novenas, Retiros, Triduos y aun en las reuniones de la Acción Católica y demás asociaciones de la Diócesis, formando parte del Plan de estudios.

6. — La predicación ha de durar el tiempo suficiente como para que el Sacerdote, después de haberse preparado, pueda desarrollar la doctrina propuesta en el Temario. Los avisos parroquiales no suplen la predicación.

Dado en Mar del Plata a los 25 días del mes de octubre del año del Señor 1959.

ENRIQUE RAU

Obispo de Mar del Plata

Pbro. Javier Oroz - Secretario Canciller.

Auto erigiendo la "Hermandad de la Doctrina Cristiana" y aprobando sus estatutos

ESTATUTOS DE LA "HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA" EN LA DIOCESIS DE MAR DEL PLATA

ERRECCION

Art. 1º — Se erige en esta Diócesis de Mar del Plata la "Hermandad de la Doctrina Cristiana", en conformidad con lo establecido en el canon 711, p. 2º, del Código de Derecho Canónico y en el Decreto 337, 2, del Primer Concilio Plenario del Episcopado Argentino.

FINES

Art. 2º — La HERMANDAD tiene por fin organizar, preparar, y hacer eficaz la colaboración de los laicos con el Obispo, los Párrocos y demás Sacerdotes que tienen cura de almas en el ministerio de la enseñanza y promoción de la Doctrina Cristiana, no sólo en las iglesias y escuelas, sino también en las casas particulares y locales adecuados, a fin de que el mensaje de Cristo llegue a todas partes de la Diócesis y su

doctrina sea conocida y vivida por todos de acuerdo a su edad, ambiente o grado de cultura.

ORGANIZACION

Art. 3º — La HERMANDAD de la Doctrina Cristiana se organiza en la siguiente forma:

1) En el Orden Diocesano: es gobernada por la JUNTA CATEQUISTICA DIOCESANA a la que incumbe la dirección y vigilancia general y la coordinación de todo lo referente a la enseñanza de la doctrina cristiana en la Diócesis.

La JUNTA CATEQUISTICA DIOCESANA se vale, para la ejecución de sus planes, del SECRETARIADO CATEQUISTICO DIOCESANO.

2- En el ORDEN PARROQUIAL: la Hermandad está regida por el SECRETARIADO PARROQUIAL DE LA DOCTRINA CRISTIANA.

PATRONO

Art. 4º — LA HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA venera como Patrono Principal a San Pío X, el Papa del Catecismo en los tiempos modernos.

LA JUNTA DIOCESANA

Art. 5º — La JUNTA CATEQUISTICA DIOCESANA será designada por el Ordinario de Mar del Plata y estará compuesta por un Presidente, que será el Obispo, de acuerdo al Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio (12-1-1935), de un Vicepresidente (Sacerdote), y de siete miembros, al menos, que representen a los Párrocos, a las Comunidades de Religiosos, a las Comunidades de Religiosas, a las ramas masculinas y femeninas de A. C., a las demás organizaciones diocesanas.

Art. 6º — La JUNTA DIOCESANA se reunirá en sesión ordinaria cada dos meses y en otras oportunidades, a juicio del Presidente, para estudiar los problemas de la HERMANDAD y de la Doctrina Cristiana en la Diócesis.

EL SECRETARIADO DIOCESANO

Art. 7º — El Secretario Diocesano de la HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA está compuesto de un Director que será el Vicepresidente de la JUNTA Diocesana de la Hermandad, un Vicedirector, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales, designados por el Obispo, a propuesta del Director y que constituirán la MESA DIRECTIVA para las reuniones ordinarias, que tendrán lugar, al menos cada mes. El número de vocales podrá aumentarse cuando lo aconseje la necesidad. Los miembros del Secretariado durarán tres años en sus funciones pudiendo ser nuevamente reelegidos en sus cargos. Para la validez de sus resoluciones deberá encontrarse presente la mitad de los mismos.

FUNCIONES Y DEBERES DEL SECRETARIADO DIOCESANO

Art. 8º — EL SECRETARIADO DIOCESANO DE LA HERMANDAD es el órgano ejecutivo de la JUNTA DIOCESANA y debe mantenerse en contacto permanente con los Secretariados de las Hermandades Parroquiales y coordinar las actividades catequísticas de la Diócesis. Son funciones suyas:

1 - Organizar una o varias ESCUELAS O SEMINARIOS CATEQUISTICOS de carácter diocesano y de Zona en los puntos más estratégicos de la Diócesis, sin excluir la campaña, de acuerdo a las normas, programas y estatutos aprobados por el Obispo.

2 - Elaborar cada año el Programa de enseñanza Catequística y vigilar su cumplimiento.

3 - Promover la fundación de Secretariados Parroquiales y aún de Secretariados de Zona en cada una de las Vicarías Foráneas.

4 - Promover la formación de nuevos dirigentes laicos capaces de actuar en el orden Diocesano.

5 - Organizar anualmente el CERTAMEN Catequístico interparroquial y diocesano y dar normas para la celebración del DIA CATEQUISTICO, Fiesta de la Doctrina Cristiana.

6 - Visitar periódicamente las Hermandades Parroquiales para ofrecerles orientación, ayuda de material didáctico y aún cursillos de formación para catequistas.

7 - Organizar la financiación del Movimiento Catequístico en todos los aspectos, especialmente la colecta del Primer Domingo de Septiembre.

8 - Promover y ejecutar cualquier iniciativa que difunda y mejore la enseñanza de la doctrina cristiana en la Diócesis.

Art. 9º — Cada año, en la fecha que señale la Junta DIOCESANA, el SECRETARIADO preparará y celebrará una Asamblea Diocesana de la Hermandad, con participación de los Secretariados Parroquiales, con el mayor número posible de sus miembros, para dar cuenta de las actividades realizadas, leer la Memoria y balance del ejercicio previamente sometidos a la aprobación del Señor Obispo, y recibir las sugerencias y programas de acción para el mejor desarrollo de la obra.

Debe el SECRETARIADO DIOCESANO tener al día los libros de Secretaría, Tesorería, el fichero o Registro, con la nómina de sus correspondientes Comisiones Directivas y el Registro de todos los Diplomas y certificados de enseñanza y capacitación que se expidan.

EL SECRETARIADO PARROQUIAL

Art. 10. — EL SECRETARIADO PARROQUIAL DE LA HERMANDAD DE LA DOCTRINA CRISTIANA, debe erigirse en todas las Parroquias, depende directamente del Pá-

rroco o del Capellán correspondiente y está constituido por un Director que es el Párroco o un Sacerdote a quién él designare, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos vocales y los delegados de los Centros Catequísticos si los hubiere. El Director designa al Presidente y al Vice. Los restantes cargos se distribuirán, en la primera reunión de Comisión, entre las personas nombradas por el Párroco.

Constituida la Comisión Directiva, se comunicará a la JUNTA Diocesana su constitución, con la nómina de sus integrantes. Obtenida la aprobación, la Hermandad participa de las Indulgencias y privilegios otorgados por la Santa Sede (Canan 711, p. 2), debiendo anotarse los socios en el libro de la Hermandad.

Art. 11. — La Comisión Directiva del Secretariado Parroquial será renovada cada tres años, pudiendo sus miembros ser reelegidos a juicio del Párroco.

Art. 12. — La Comisión se reunirá una vez por mes en sesión ordinaria y cada vez que, a juicio del Director, sea conveniente, en sesión extraordinaria. Cada año se realizará una Asamblea general, con participación de todos los miembros y Delegados de todos los Centros Catequísticos, para elevar a la Junta Diocesana un informe de las actividades del año.

Art. 13. — La Comisión designará uno o varios de sus miembros para llevar registro de asistencia al Catecismo, la Primera Comunión, la Misa, Catecismo de Perseverancia, consignando su dirección y demás datos que permitan mantener el contacto con los niños.

FINALIDADES Y FUNCIONES DEL SECRETARIADO PARROQUIAL

Art. 14. — Son finalidades principales del SECRETARIADO:

1 - Promover, organizar y mantener los Centros Catequísticos, tanto en la sede Parroquial, como en los suburbios y la campaña.

2 - Procurar la educación religiosa de los niños que cursan las escuelas primarias, por medio de clases de religión dadas durante el año, en cursillos de verano o por correspondencia. Debe, pues, la Comisión tratar de tener las estadísticas de la población escolar al día.

3 - Cuidar de que se de, en una u otra forma, por medio de Círculos de Estudios, conferencias, etc., la instrucción religiosa a los jóvenes que frecuentan los Colegios Secundarios.

4 - Organizar Círculos de estudio religiosos para adultos, universitarios y en general para todos aquellos que han pasado la edad escolar. La Comisión colaborará con el Párroco y la A. C. para lograr este objetivo.

5 - Promover la formación religiosa en los hogares, capacitando para ello a los padres

y madres de familia y en su defecto a personas que se especialicen en el catecismo familiar.

6 - Preparar a personas que se especialicen en la catequización de los no católicos.

7 - Organizar el "Día Catequístico" o Fiesta de la Doctrina Cristiana y participar, como asociación, en los actos públicos del culto: las primeras Comuniones, la Misa Dominical, la Misa en sufragio de los socios difuntos, fiesta del Párroco, etc.

8 - Cuando no existen asociaciones encargadas de promoverlas, el Secretariado se encargará, además, en connivencia con el Párroco, de las siguientes actividades:

a) Organizar Retiros Espirituales para niños; Círculos de Estudio para padres; cursos de religión para católicos que viven en instituciones de caridad y asistencia, como, p. e., los internados en las cárceles;

b) Organizar actos religiosos en las Capillas del campo o suburbios donde no se celebre aún la Santa Misa;

c) Distribución de literatura católica, revistas, periódicos, material didáctico catequístico folletos, volantes, etc.; proveer de ropas para niños pobres, premios; organizar paseos, etc.

DIVERSAS CATEGORIAS DE SOCIOS

Art. 15. — Los socios pueden ser activos y cooperadores. Serán miembros activos, los hombres, mujeres, jóvenes y niños, que presen su actividad apostólica, consagrand al menos una hora semanal, al servicio de la Hermandad, en cualquiera de las siguientes tareas, de acuerdo a la categoría de socios:

a) CATEQUISTAS O MAESTROS: colaboran en la enseñanza catequística, en las escuelas y clases de religión.

b) VISITADORES: realizan los censos parroquiales por las visitas domiciliarias, estimulan la asistencia a los centros catequísticos, clases de religión, Círculos de Estudios, Retiros y procuran socios Cooperadores y suscripciones al periódico diocesano, si lo hubiere, y a las revistas de catequesis.

c) PADRES EDUCADORES: cooperan en la enseñanza catequística en los hogares.

d) DIRIGENTES DE CIRCULOS DE ESTUDIOS RELIGIOSOS: organizan reuniones de estudio para adultos o procuran se de catecismo en las reuniones de las Obras ya existentes; darán charlas religiosas en los Clubes, etc.

e) PROPAGANDISTAS: difunden literatura católica, arganizan las bibliotecas catequísticas preparan las campañas de publicidad, de información periodística, radio, etc. Son miembros cooperadores todas aquellas personas que, no pudiendo tomar parte activa y directa en la realización de los Planes

y Programas Catequísticos, cooperan con una cuota o con otros recursos materiales, a su mantenimiento y colaboran con sus oraciones y sacrificios.

Art. 16. — Sólo pueden ser socios activos de la Hermandad aquellas personas que, a juicio del Cura Párroco, reúnen las condiciones de conducta, piedad y buena fama. Para ser socios Catequistas o Maestros, en cualquiera de sus formas, se requiere el cumplimiento de las disposiciones diocesanas relativas a la preparación y habilitación correspondientes. La A. C. y las Congregacio-

nes Piadosas consideran un insigne honor y un deber el que algunos de sus socios sean miembros activos de la Hermandad.

Dado en nuestra sede episcopal de Mar del Plata, a los tres días del mes de septiembre del año del Señor de mil novecientos cincuenta y nueve, Festividad de San Pío X.

ENRIQUE RAU
Obispo de Mar del Plata

Por mandato de S.E.R.

Pbro. Javier Oroz - Secretario Canciller.

Indulgencia por la Catequesis

La Sagrada Congregación del Concilio suplicó a S. S. Pío XI de f. m. el 29 de Julio de 1923 algunas indulgencias para los que enseñan y los que aprenden en la catequesis, como lo habían ya concedido los soberanos Pontífices Paulo V y Clemente XII. S. S. el Papa Pío XI quiso ampliarlas y acomodarlas a los tiempos modernos revocando lo antiguo y fijando así el elenco:

1 — PLENARIA: dos veces al mes, el día preferido por cada cual, si por lo menos en media hora o en período que no baje de quince minutos enseñen o aprendan la Doctrina Cristiana en dos clases mensuales como mínimo. Se exige confesión y comunión, visita a una iglesia y oratorio público y rogar por las intenciones del Papa (6 Pater, Ave, Gloria).

2 — TRESCIENTOS DIAS: cada vez que enseñe la Doctrina Cristiana o se aprenda en iguales condiciones.

3 — PLENARIA: el día de San Roberto Belarmino, a los que confiesan y comulgan (S. Penitenciaria 2-III-1932 A.A.S. XXIV, 249).

PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS PARA LOS SOCIOS DE CONGREGACIONES DE LA DOCTRINA CRISTIANA, AGREGADAS A LA PRIMARIA

1 — Erigida canónicamente, queda la Hermandad local, ipso facto, agregada a la de roma establecida en Santa María de planctu (c. 711, 2 del Der. Canónico).

2 — El sumario de privilegios e indulgencias fué aprobado por la Sda. Penitenciaria, el 21 de Diciembre de 1939 y concede, los siguientes beneficios:

A) PLENARIAS: el día de ingreso a la Congregación;

el día del patrono de la misma, San Pío X, 3 de Septiembre;

en estas fechas: Pascua, Navidad, Pente-

costés, Epifanía, Ascensión, Circuncisión, Corpus, Asunción, Inmaculada Concepción, Santa María de las Lágrimas (de planctu), San Jos, San Pedro y San Pablo. Todos los Santos, San Carlos Borromeo, S. José de Calasanz y S. Roberto Belarmino.

B) PLENARIA IN ART. MORTIS: Si confesados y comulgados, o no pudiendo, por lo menos contritos:

a) Invocaran el nombre de Jesús en voz o en deseo.

b) Acepten la muerte como castigo del pecado venida de la mano de Dios y la enfrenten con resignación.

C) DE LAS IGLESIAS ESTACIONALES DE ROMA: los mismos días señalados en el misal pudiendo ganarlas en su propia iglesia aún cuando haya cerca iglesias estacionales.

D) PARCIALES: Siete años: previa confesión y comunión el día que se establece la Hermandad;

el día que recorren la ciudad en busca de alumnos (hombres, mujeres o niños);

si acompañan al viático de enfermos; los sacerdotes que hacen plática sobre la catequesis; un día al mes, previa confesión y comunión.

Tres años: los que acompañan al cementerio a los socios difuntos de la Hermandad; los que asisten a sus funerales y oren por sus almas.

300 días: procurando que los niños, criados y dependientes asistan al catecismo;

visitando a los enfermos para conducirlos a la piedad cristiana;

tomando parte en los actos de la Hermandad: trabajos, procesiones, clases, retiros, reuniones, obras que organice la Hermandad.

100 días: enseñando el catecismo pública o privadamente en días laborables.

PRIVILEGIOS

Las misas que se digan por los socios finados gozan de altar privilegiado cualquiera sea el lugar y celebrante.

Ritual para la Recepción de Socios

Oficiará el Párroco o el Sacerdote a quien éste delegare.

Se reúnen en el templo las personas que serán admitidas. Se procederá en el orden siguiente:

1 — Invocación del Espíritu Santo.

2 — Breve exhortación del Párroco explicando los fines de la Hermandad y las obligaciones de los socios.

3 — Renovación de las Promesas del Bautismo, como se hace en el nuevo Ritual del Sábado Santo.

4 — Se acercan al comulgatorio y arrodillados rezan la siguiente oración:

"Oh Jesús, que enviaste a los Apóstoles por todo el mundo para que difundieran tu Santa Doctrina. Nosotros, respondiendo al llamado de tu Iglesia, queremos ser eficaces auxiliares del sacerdote en la enseñanza de sus santas lecciones a nuestros hermanos que las ignoran.

"Concédenos, oh Divino Maestro, la gracia de hacer conocer, amar y practicar tu santa doctrina con nuestra palabra y nuestros ejemplos.

"Envía tu Espíritu para que todos, los que enseñan y los que aprenden, siguiendo la senda de la verdad y del bien, al amparo de nuestra Madre, la Virgen de Luján, alcancemos la felicidad eterna en el reino del Padre Celestial. Amén."

5 — Se bendicen las medallas con el rito común: "Benedictio numismatum".

6 — El oficiante entrega a cada Socio su medalla: "Recibe esta medalla que te acredita como apóstol catequista y sea tu conducta siempre digna de un mensajero de Cristo y de su Iglesia".

7 — Cantan o rezan el Credo.

8 — Puede, luego, o celebrarse la Santa Misa o terminarse la ceremonia con la Bendición Eucarística.

9 — Firman luego el Acta de Admisión. Se envía la lista de los Socios al Secretariado Diocesano.

10 — Es bueno reunirse en una asamblea de verdadera hermandad cristiana.

N.B. Anotados sus nombres en el Libro de la Hermandad, canónicamente erigida, los socios comienzan a participar de las indulgencias y privilegios concedidos por los Sumos Pontífices.

Auto pastoral sobre la predicación Sagrada

NOS DOCTOR ENRIQUE RAU POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE MAR DEL PLATA.

A nuestros amados Sacerdotes y fieles:

1 — El Evangelio y la Eucaristía.

Nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, se hizo hombre para librarnos de la doble tiniebla de la ignorancia y del pecado. El mismo se nos presenta en el Evangelio como LUZ "que ilumina a todos los hombres que vienen a este mundo" y como PAN "bajado del cielo, que da la vida eterna".

La LUZ y el PAN así como son los dones divinos más preciosos en el reino de la naturaleza, lo son también en el reino de la gracia. Porque la LUZ, la Verdad de la que nos habla Cristo, es su Palabra revelada, doctrina de salvación, que es como el sol del mundo sobrenatural. Y así el PAN de Vida es su Cuerpo Sacramentado.

El Evangelio y la Eucaristía: uno, enciende en nuestras mentes la Fe, principio, raíz y fundamento de toda santidad; la otra,

lleva a la plenitud de la gloria la vida de la gracia y la caridad que nos ha sido infundida en el Bautismo al ser incorporados a Cristo y a su Iglesia. La Iglesia ha recibido de Cristo la misión de distribuir esa Luz del Evangelio y administrar ese Pan de la Eucaristía. La Liturgia de la Palabra prepara a las almas para la Liturgia eucarística del Sacrificio de la Misa y de la Comunión sacramental. Por eso, la Eucaristía y el Evangelio —el Pan del Sacramento y el Pan de la Palabra— van siempre unidos en la mente del Señor y en la vida de la Iglesia.

2 — El magisterio vivo continúa la predicación de Jesús.

Para hacer llegar su Evangelio hasta los últimos confines de la tierra y prolongar su mensaje hasta el fin de los siglos, Jesús eligió como medio principal el magisterio vivo; es decir la enseñanza oral de sus Sacerdotes y colaboradores. Tal fué su plan: El no escribió nada; expuso personalmente su doctrina durante los tres años de su vida pública. Predicaba en la sinagoga, en el templo, en las plazas, a lo largo de todas las rutas, donde quiera se congregaba el pueblo.

Eligió de entre sus oyentes a doce hombres, que llamó "apóstoles", les enseñó los misterios del Reino de Dios y comunicándoles el Espíritu Santo, los envió a todos los pueblos de la tierra con el mandato solemne: "Id... Enseñad el Evangelio a todas las criaturas... El que creyere y fuere bautizado se salvará..." Tan importante y sagrado era para los Apóstoles el misterio de la palabra que San Pablo llega a decir: "La Fe viene por el oído... ¿Cómo creerán si no oyen? ¿Cómo oirán si no se les predica?..."

3 — LA PREDICACION Y LA CATEQUESIS.

Dos fueron, desde el comienzo de la Iglesia, las formas principales del magisterio vivo: la Predicación, que se incorporó, bien pronto, como parte muy importante en la Liturgia de la Misa, acto central de la Religión y del culto, y la Catequesis, que inicia al cristiano en la doctrina de Cristo por la instrucción y la educación religiosa, para introducirlo en el mundo de la Fe. Ambas formas son, hoy, obligatorias para los Sacerdotes y constituyen los medios ordinarios que utiliza la Iglesia para cumplir el mandato de su divino Maestro y Salvador.

Reduciéndonos a la Predicación sagrada nos bastaría hacer la siguiente reflexión para meditar su enorme importancia pastoral y su incalculable influjo en la mentalidad y conducta del pueblo: durante siglos y siglos la sencilla palabra del Sacerdote en la Misa del Domingo suministró a naciones enteras de la cristiandad las verdades necesarias para salvarse, mantuvo su fe en Dios, alentó su inquebrantable fidelidad a la Iglesia, salvó la moralidad pública y privada de las poblaciones cristianas y detuvo su caída en el paganismo.

La predicación en la Misa dominical no exime, por cierto, de la catequesis. Son dos obligaciones distintas. Pero, quién ignora que, prácticamente, la Misa del Domingo es hoy, casi la única oportunidad con que pueden contar los Sacerdotes de ver congregada, al menos una vez por semana, a la inmensa mayoría de sus fieles, para continuar y perfeccionar la instrucción religiosa que recibieron en el breve período de su preparación a la Primera Comunión. Por eso, la Iglesia da a esos momentos de instrucción religiosa una gravedad extraordinaria. Se puede decir que la salvación de muchas almas y su conducta dependen, en gran parte, de la predicación en la Misa del Domingo.

4 — Los temas de la Predicación Dominical.

San Pío X ordenó que los Párrocos y demás Sacerdotes con cura de almas sigan el Plan del Catecismo, preparado por el Concilio de Trento, procurando que, al cabo de cuatro o cinco años, abarquen todo lo referente al Símbolo o Credo, Sacramentos, Decálogo, oración y mandamientos de la Iglesia. (Acerbo nimis, 15 abril de 1905). El gran Pontífice, tan realista y previsor, fren-

te al laicismo que avanzaba, comprendió que, ya en la próxima generación, desterrada la enseñanza religiosa de las Escuelas, el pueblo católico carecería de la instrucción necesaria para defender su fe y salvaguardar su moral. Dispuso, en previsión de ello, que cada cuatro o cinco años, se expusiera sistemáticamente, con orden y con un plan previamente trazado, todo el Dogma, la Moral y la Liturgia, a fin de que los fieles conozcan, al menos los puntos principales de la doctrina revelada.

5 — La Predicación Dominical en nuestra Diócesis.

Respondiendo a esta aspiración del Papa y consultando las necesidades del pueblo, que acude a nuestros templos con ansias de perfeccionar sus conocimientos en Religión, para poder así formar su criterio y educar su conciencia, se iniciará el Domingo, 29 de Noviembre próximo, un ciclo de predicación dominical que durará cuatro años, debiendo los Sacerdotes desarrollar el Temario elaborado por la Curia Diocesana. La Predicación se concentrará en torno a las cuatro ideas o verdades vitales de nuestra Fe: DIOS - CRISTO - IGLESIA - MORAL CRISTIANA. Estas cuatro ideas, íntimamente relacionadas entre sí, son los cuatro aspectos principales del único Plan de Dios, el "Misterio" de Cristo. Dios nos crea a su imagen y semejanza, nos hace partícipes de su vida divina, restaura por Cristo Redentor los bienes y el orden perdidos por el pecado de Adán, continúa la obra redentora de Cristo por su Iglesia, animada por el Espíritu Santo y nos invita a llevar a la perfección, la vida de la gracia recibida en el Bautismo. La vida cristiana es la imitación de Cristo.

6 — Toda la Diócesis ocupada, cada semana, en el estudio del mismo tema..

Por otra parte, esos cuatro años de predicación sistemática pueden compararse a las cuatro etapas o tiempos de una gran Batalla que libraremos todos —sacerdotes y fieles— en todos los sectores de la vida privada y pública, empeñándonos por difundir hasta los últimos rincones de la Diócesis y en todos los ambientes las verdades esenciales de nuestra religión. En efecto: quisiéramos que esos puntos de Dogma, Liturgia y Moral, que han de desarrollarse en las Misas del Domingo, sean, luego, convenientemente ampliados en otras funciones religiosas de la semana; Novenas, Triduos, etc., y aún en las reuniones, asambleas y demás actos de todas las asociaciones. Colegios, Institutos y Obras de la Diócesis.

7 — Doble fin: la formación de los cristianos y la defensa de la Fe.

Perseguimos con ello un doble fin: ante todo, formar en los fieles el verdadero "sentido de Cristo", del que habla San Pablo, es decir, un sentido teológico de la vida y de los acontecimientos y que consiste en verlo todo y juzgarlo todo con los ojos y el criterio y el espíritu de Cristo y de la Iglesia, para

saber unir la religión con la vida cotidiana. Esta exposición positiva de la doctrina católica será, por otra parte, la mejor refutación del laicismo reinante y de los demás errores que circulan entre el pueblo, como asimismo, el mejor medio de capacitar a los fieles para resolver, con criterio propio y personal, los llamados "problemas de actualidad", que se relacionan con el orden temporal. En efecto, ¿pueden resolverse esos problemas sin tener una formación fundamental suficiente, sin poseer una idea clara sobre Dios, sobre Cristo, sobre la Iglesia? ¿Por qué hay tanta confusión de conceptos sobre los problemas de actualidad, sino porque no se conocen los fundamentos mismos del Cristianismo, pudiendo afirmar con S. S. Pío X que "la gran mancha de las naciones católicas es la ignorancia de la religión divina?"

Dentro de ese Plan quedan, sin embargo, muchos domingos libres para que el Párroco pueda satisfacer otras necesidades y obligaciones pastorales, hacer vivir los misterios de la Liturgia, indicados en las Fiestas del Año, dar a conocer a su pueblo las normas y consignas de la Iglesia, tanto en orden universal como en el orden diocesano, juzgar a la luz de la Fe, los hechos de la semana, etcétera.

8 — Nuestra cooperación a la gracia.

Para que esta Predicación sea verdaderamente eficaz y libremos gloriosamente esta "batalla" por Dios, por Cristo, por la Iglesia y por la salvación de nuestras propias almas, es necesaria una doble cooperación por nuestra parte:

a) Ante todo, la de la inteligencia, escuchando con atención e interés la palabra de Dios y esforzándonos por comprender las razones de nuestra fe y progresar en conocimiento de nuestra religión;

b) Pero, no basta saber. La verdad revelada por Dios supera nuestra inteligencia. Necesitamos la luz de Dios y el calor del cielo para que esta semilla de la Palabra de Dios —la más modesta de todas las disciplinas humanas—, sembrada por la predicación y recibida en la tierra dócil de las almas, fructifique en obras buenas, y se desarrolle en el árbol frondoso de la parábola evangélica, cuyas ramas cubran el mundo, en cuya copa vengan a posarse las aves del cielo y a cuya sombra encuentren defensa y clima propicio a grandes valores espirituales las tradiciones más sagradas y las instituciones más nobles del género humano redimido por Cristo. Confiamos, de un modo especial, que la Predicación del Domingo, preparada con piedad y esmero por nuestros sacerdotes, sea como el pan que nutra los espíritus de nuestros niños y jóvenes, que constituyen la esperanza de nuestros futuros hogares cristianos. Que en cada "sermón" dominical resuene con un acento nuevo y siempre más interesante y actual el Mensaje de Cristo, palabra de vida para todos los siglos y generaciones.

Este Auto será leído en todas las Misas de Horario y en todas las iglesias de la Diócesis los domingos 29 de Noviembre y 6 de Diciembre del corriente año.

Dado en Mar del Plata a los 25 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE RAU

Obispo de Mar del Plata

Por mandato de S.E.R.

Pbro. Javier Oroz - Secretario Canciller.

TEMAS DE PREDICACION

LA BATALLA POR DIOS

Primer Año. Tema Central: DIOS.

Desde el 29 de Noviembre hasta el 13 de Noviembre de 1960.

Noviembre 29. — (Primer Domingo de Adviento): Lectura y Comentario de la Pastoral sobre la Predicación Sagrada. Números: 1-4.

Diciembre 6. — Lectura de la Pastoral: desde el Número 5 hasta el fin.

Diciembre 13. — TEMA 1º: ¿Para qué estamos en el mundo? El primer problema del hombre. El plan de Dios al crear las cosas.

1. — Las respuestas de los hombres de hoy a este problema: unos son materialistas... Otros, indiferentes: están absorbidos por las preocupaciones materiales... Otros, ignoran su destino...

2. — Los cristianos sabemos el destino glorioso para el cual nos ha creado Dios: el Bautismo: "¿A qué has venido?... Estamos en la tierra "para conocer a Dios, amarle..." (Explicar).

3. — La Iglesia es depositaria y maestra de nuestra fe. "El que a vosotros oyere..." (Lc. 10, 1-16). Ha compendiado las verdades principales de nuestra Fe en el Símbolo.

Diciembre 20. — TEMA 2º: LA RELIGION NOS ENSEÑA EL CAMINO DE LA

SALVACION. 1. - Resumen de la predicación anterior: ¿Para qué estamos en la tierra?... La Religión nos "religa" (une) a Dios, por sus tres elementos: la doctrina o el dogma, la liturgia o el culto y la moral, o normas de conducta. Son inseparables. R. natural y sobrenatural. Hacer ver nuestra elevación al orden sobrenatural...

2. — La Religión abarca a todo el hombre: entendimiento, voluntad, alma, cuerpo. individuo y sociedad... Es obligatoria. Necesaria...

3. — Luego, el laicismo es un absurdo: hacer ver sus distintos aspectos: en la enseñanza, en la vida pública, etc. No es posible ser "neutrales" frente al problema principal de la vida.

Diciembre 27. — TEMA 3º: DIOS MISMO HA HABLADO Y HA VENIDO: la "Revelación".

1. — El hecho de la Revelación: la primitiva, la Mosaica, la cristiana...

2. — Jesucristo demuestra que viene en nombre de Dios: por sus milagros; las profecías que se han hecho acerca de su venida, sus propias profecías... Valor demostrativo de ambos.

3. — Hacer ver que el centro de la Revelación es CRISTO: Verdad, por la doctrina; Camino, por sus mandamientos y la Iglesia visible que nos preparó, y Vida, por la gracia... Cada MISA renueva el Misterio de Cristo por la predicación, los sacramentos y la Jerarquía visible que ofrece el sacrificio... ¿Qué sería el mundo sin la Revelación y sin la Misa?... Relacionar estas ideas con las Fiestas de Navidad, Reyes...

Enero 3. — TEMA 4º: CONTESTAMOS A LA REVELACION CON LA FE. Se puede tomar pie de la Epifanía, Fiesta de la "Vocación a la Fe"... la respuesta de los gentiles...

1. — ¿Qué es la FE? No es sólo "conocer"... Es aceptar a Cristo que nos habla; es entregarnos a EL porque no puede equivocarse, ni engañarnos. Ponemos en EL nuestro destino eterno. La Fe es la raíz viva de todo lo bueno que se hace en la Iglesia...

2. — Hoy, Jesucristo nos habla por la Iglesia. Eligió a doce... les enseñó... los envió... Les dió la orden de buscarse sucesores: los Obispos, los Sacerdotes... (Mt. 28, 18; Jn. 17, 18; Hechos: 20, 28).

3. — Nuestros deberes: fidelidad a la Iglesia, instruirnos, vivir en conformidad con la Fe... El Obispo: sucesor de los Apóstoles...

Enero 10. — TEMA 5º: ¿COMO SABEMOS QUE LA DOCTRINA DE JESUS NOS LLEGA EN TODA SU INTEGRIDAD? Por el don de la "infalibilidad" concedido a la Iglesia.

1. — Historia: Jesús elige a uno, a Pedro, que fuera el Jefe. Le concede la prerrogativa de la infalibilidad: Mt. 16, 15-19; Jn. 21 15.

2. — Dispuso que San Pedro tuviera sucesores: los Papas... la serie nunca interrumpida de los Papas... Sus enseñanzas...

3. — Condiciones de esta infalibilidad: explicar el sentido de la definición "ex cathedra" Las Encíclicas, otros documentos. Los Concilios... El Papa y los problemas de hoy.

Enero 17. — TEMA 6º: ¿EN DONDE ESTAN CONTENIDAS LAS VERDADES QUE DIOS NOS ENSEÑÓ? (O sea: las "fuentes" de la Revelación).

1. — La "Tradición". Jesucristo no escribió nada. Enseñó de viva voz. Los Apóstoles predicaron lo que habían aprendido del Maestro. Concepto de la Tradición. Error de los Protestantes. Los órganos de la Tradición; el magisterio ordinario de la Iglesia.

2. — La Sagrada "Escritura". La "inspiración". Los Libros principales. La palabra de Dios en la Liturgia.

3. — Seguridad de nuestra Fe.

Enero 24. — TEMA 7º: Hoy, REPASO de todo lo visto hasta ahora, con el fin de responder a esta pregunta: ¿POR QUE CREO? (Los preámbulos o fundamentos racionales de la fe). Se puede desarrollar en estos puntos:

1. — Nos consta que Dios ha hablado. Resumir el "hecho" de la Revelación.

2. — Dios no puede equivocarse, porque es infinitamente sabio; ni engañarnos, porque es infinitamente santo y veraz. Por consiguiente, todo lo que nos revela es verdadero. La Iglesia no revela: sólo declara que lo que ella enseña está contenido en la Tradición o en la Escritura. Valor de los "dogmas", verdades reveladas y declaradas como tales por la Iglesia.

3. — Creemos "por la utoridad de Dios", es decir, su ciencia y veracidad. Es éste sólo el motivo (objeto formal) de nuestra fe. Hacer ver que el acto de fe es perfectamente "racional", aunque no conozcamos el misterio revelado por la razón sola.

(Este es uno de los temas que más debemos explicar, hoy. Se pretende hacer creer al pueblo que todo lo "dogmático" es contrario a la razón...)

Enero 31. — TEMA 8º: LOS "SIMBOLOS" O COMPENDIOS DE LA FE. Brevemente: origen, historia de los tres Símbolos principales: el de los Apóstoles, el de Nicea-Constantinopla y el Atanasio. ¿Cuándo se rezan.

1. — Presentar el panorama general, o plan de Dios, del CREDO. Insistir en la idea de que CRISTO es el centro de toda la obra de Dios. Dios llega a nosotros por Cristo. Vamos a Dios Padre por Cristo. Es el Camino, el Mediador...

2. — Hacer ver las etapas de este camino a través de los Símbolos: Creo en el PADRE... en el HIJO... en el E. SANTO, alma de la IGLESIA, que nos santifica...

3. — Explicar que es éste el Plan de esta predicación que durará cuatro años y desarrollará las cuatro ideas centrales del Dogma: DIOS - CRISTO - la IGLESIA, Cuerpo Místico de Cristo - la PERSONALIDAD CRISTIANA, nacida a la vida de Dios en el Bautismo que está llamado a la perfección y gloria...

Este año toca el tema: DIOS.

Febrero 7. — SE LEE O COMENTA LA PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO SOBRE LA OBRA DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES. (En las iglesias de Mar del Plata.)

Febrero 14. — Corresponde hacer la Colecta pro Seminario. La Predicación debe hacerse sobre el Seminario y la vocación sacerdotal. (En Mar del Plata).

N.B. En las restantes iglesias de la Diócesis, la Predicación sobre el SEMINARIO se hará en los Domingos que a cada Parroquia señale la Comisión de la O.V.S., de acuerdo al Plan que oportunamente se hará conocer, como todos los años.

LAS CUARENTA HORAS

Con el objeto de que la Exposición de las Cuarenta Horas, establecida en la Diócesis por decreto del Sr. Obispo —ejercicio obligatorio para las parroquias e iglesias cuya lista se publicó en el n° 12 del Boletín Eclesiástico— se realice de acuerdo a las normas que las Rúbricas señalan, damos a continuación las siguientes prescripciones extractadas del Manual de Liturgia Sagrada de Antoñaña:

1. — Las misas. El primero y tercer día se puede cantar (o rezar) la misa del Smo. Sacramento como votiva pro re gravi. El segundo día, la misa votiva por la Paz (igualmente como pro re gravi) a no ser que el Ordinario estableciera otra distinta.

Si se celebrara la misa del día, hay que añadir la oración del Smo. Sacramento, después de las conmemoraciones que hubiere, a no ser que la misa se refiera a algún misterio de N. Señor. (cfr. ORDO. Regulae in celebratione Missae. VIII). Consúltense además el ORDO para saber los días que no admiten misas votivas. (Regulae etc. III).

2. — La Exposición. La hostia que se expone en la custodia debe ser consagrada en la misa del primer día del triduo. Inmediatamente después de sumido el sanguis, se pone la hostia en la custodia, la cual se coloca, luego, en medio de los corporales, de frente y sin velo. La misa prosigue hasta su terminación como delante del Santísimo expuesto. Finalizada la misa se aconseja hacer una procesión por el interior del templo, previo canto —de rodillas— de la primera estrofa del *Pange lingua*, mientras se incienso el Santísimo. Durante la procesión prosigue el himno, sin intercalar otros cánticos, pero repitiendo las estrofas desde el *Nobis datus*, si no bastaran para ello, excepto las dos últimas (*Tantum ergo* - *Genitori*) que sólo se cantan al final. Terminada la procesión, selleva la Custodia al Trono y se incienso.

Si no se hace procesión el Celebrante baja del altar, deja el manipulo, etc., pone incienso en el turíbulo. Se coloca la custodia en el Trono y mientras se canta el *Pange lingua* el celebrante incienso. Este himno debe cantarse íntegramente. Al *Genitori* se incienso. Terminado el himno se dicen las letanías de los santos.

En la reserva de este día y del siguiente pueden cantarse las Letanías de los Santos, concluidas las cuales se da la bendición como de costumbre.

El segundo y tercer día, terminada la misa se expone el Santísimo cantándose el *Pange lingua* o el *O Salutaris Hostia*.

En la reserva del tercer día, las Letanías de los Santos se rezan hasta el *Dne exaudi orationem meam* (exclusive) de las preces, luego se hace la procesión cantando el *Pange lingua* como el primer día. Si no hay procesión, interrumpidas en el punto dicho las Letanías y la *Deus qui nobis*, al final de las cuales se da la bendición.

3. — Privilegios. Las misas celebradas con ocasión de las Cuarenta Horas tienen el privilegio de Altar y hay además, concedida indulgencia plenaria en cada uno de los días del triduo, con las condiciones ordinarias de confesión, comunión y visita al Santísimo.

4. — Advertencias. La exposición de las Cuarenta Horas no es motivo suficiente para celebrar misa delante del Santísimo expuesto. Véase Antoñaña n° 421.

Acerca de la hora en que debe comenzar la Exposición, aunque no hay nada prescrito, es natural que el Santísimo deba exponerse durante la mañana de cada día y reservarse al caer de la tarde.

MOVIMIENTO DE CURIA

NOMBRAMIENTOS

Instituto Universitario Libre: Decreto de erección el 17 de septiembre de 1959.

Rector: Pbro. Luis José Gutiérrez.

Consejo Superior: Ing. Jorge Mayol, Doctor Raúl Viñas, Prof. Mario Ruzzo, Dr. Jorge A. Reales, Dr. Luis J. Giménez, Prof. Jorge Lerner.

Consejo de Administración: Sr. Carlos A. Lódola, Dr. Enrique A. Díaz Mallea, Sr. Raúl Suárez, Dr. Pedro N. Cazeaux.

Canciller Secretario de la Curia Eclesiástica: Javier Oroz Cenzano.

Secretario Privado: Antonio Gianmarino.

Párroco: Jorge A. López, de Ntra. Sra. de Luján de LA DULCE.

Vicario Económico: Pedro María Arburúa, de Ntra. Sra. del Huerto.

Vicario Económico: José Pérez, de Sta. M. de Alacoque de MAR DE AJÓ.

Vicario Cooperador: Julio Melucci, de Sta. Cecilia de MAR DEL PLATA.

Vicario Cooperador: Antonio Rybar, de San Andrés de MIRAMAR.

Vicario Cooperador: Fr. Juan Fernández, de Ntra. Sra. de Fátima de MAR DEL PLATA.

PERMISOS CONCEDIDOS:

De Trinación: Javier Oroz. Antonio Gianmarino.

Binación (en los Primeros Viernes): Javier Oroz.

Misas Vespertinas:

Primeros Viernes y de fiesta suprimidos: Javier Oroz.

Para una vez: Nuestra Señora del Huerto. Santa Cecilia. Sagrada Familia. Para la Novena de la Fiesta Patronal, el mes de María y meses de verano: San Francisco.

Misa sub día: Sgda. Familia. J. N. Fernández. P. José eber M.S.F.

LICENCIAS MINISTERIALES:

Fr. Urbano O.F.C.; Modesto Larrañaga; Padres Misioneros Redentoristas; Fr. Cesáreo de Vidaurre. José Neber M.S.F.

Absolución del Canon 2350: Javier Oroz.

Para administrar el Santo Sacramento de la Confirmación: PP. Anselmo Opel y Ramón Dailoff, C.S.R.

Para realizar la "Sanatio in radice": Santa María del Carmen, Necochea.

Confesor Ordinario: José Pérez Villalobos, para las Hnas. Siervas de María, Mar del Plata. Huberto Quadt M.S.F., Anunciata de Balcarce. Lavado de purificadores y tacto de vasos sagrados: Hospital-Balcarce. Colegio-Miramar.

Para invertir dinero de Fábrica: General Madariaga.

Para realizar beneficios: Instituto Stella Maris, Mar del Plata. Instituto Peralta Ramos, Mar del Plata. Colegio "San Antonio María Gianelli", Mar del Plata. Instituto Santa Cecilia, Mar del Plata. C. Catequístico Santa M. Josefa Rosello, Mar del Plata.

Facultades concedidas por la

Sgda. Congregación de Sacramentos

Para celebrar misa en la Noche de Navidad en las iglesias y oratorios públicos y semipúblicos.

Para binar en las fiestas de San José, SS. Pedro y Pablo. Ascensión de Nuestro Señor, SS: Corazón de Jesús y Primeros Viernes de Mes.

Para decir tres misas los domingos y fiestas de precepto.

CRONICA

Durante el mes de Septiembre se realizaron las dos tandas de "Ejercitaciones" para los Sacerdotes del Clero Diocesano, ordenadas por el Obispo. Ambos turnos se hicieron en la Casa de Descanso de la F.A.C.E., asistiendo los siguientes Sacerdotes:

Primer Turno: (14 - 18): Pedro Arburúa, José De Luis, Nicasio Durán, Luis Gutiérrez, Boris Koman, Abel López, Juan Marsiglio, Julio Melucci, Francisco Repetto, Dardo Rodríguez Pérez, José Pérez, Víctor Zorn, Andrés Etchezahar, Antonio Zagar.

Segundo Turno: (21 - 25): Pedro Carlos Ayestarán, Orlando Barbier, Héctor Baron, José Brullo, Buenaventura Chiamba, Juan Denicolay, Jesús Oría e Ibáñez, Javier Oroz, José Pérez Villalobos, Pedro Pizzolato, Vicente Romé, Benigno Souto, Antonio Gianmarino, Agustín Carlos Scaffino, Juan Nagy, Rafael Taliércio, Juan Zabala, Manuel Bustabad, Buenaventura Minguez.

Dos series de Temas se desarrollaron en las dos tandas, siguiendo en ambas un método análogo:

a) Por la mañana las meditaciones y exposiciones versaron sobre la Eucaristía, considerada como Sacrificio, como alimento (comunión) y como fuente y compromiso de caridad.

Se dedicó un día al "domingo", día del Señor por excelencia.

b) Por la tarde, se desarrollaron temas importantes de Pastoral:

- 1) La Parroquia y su renovación litúrgico-pastoral.
- 2) La Catequesis y la Predicación.
- 3) La A. Católica.
- 4) La Misa dirigida.

Después de la exposición se reunían los sacerdotes en equipos para estudiar las proyecciones pastorales del tema desarrollado y en la última reunión del día se confrontaban las conclusiones a que había llegado cada equipo.

Los temas del primer turno fueron en su mayoría desarrollados por el Pbro. Juan Carlos Ruta. Los del segundo, por el Rvdo. Padre Fermín Errasti O.S.F., Párroco de San Francisco, de Mar del Plata. Varias exposi-

ciones estuvieron a cargo del Obispo Diocesano y del Vicario General. Algunos días se celebró la Misa con carácter comunitario, participando todos los sacerdotes de acuerdo a las normas del Directorio del Episcopado Argentino. El último día dirigió una exhortación a su clero el Obispo Diocesano. Especialmente invitados, asistieron a las reuniones de la tarde y a la mesa redonda, algunos Religiosos representando a sus respectivas comunidades de Mar del Plata.

AVISOS

JORNADA DE CARIDAD (25 de Diciembre)

Desde tiempo inmemorial, la Navidad es uno de los cuatro días en los cuales, por disposición explícita de la Santa Sede, y como compensación al privilegio de indulto del ayuno y abstinencia que antes obligaba todos los viernes, se ordenó prescribir la Colecta destinada a las Obras de Caridad y Asistencia Social.

En el Auto-Pastoral dado el 17 de Diciembre de 1958 el Señor Obispo Diocesano ordenó que "el Día de Navidad se considere, en nuestra Diócesis, JORNADA DE LA CARIDAD" y que las Colectas del 25 de Diciembre y el Primero de Enero sean destinadas especialmente a las Obras de Asistencia Caritativa de la Diócesis.

Recordamos, pues, a los Señores Párrocos y a cuantos tuvieren a su cargo cualquiera iglesia pública o semipública la obligación de destinar todas las Colectas de estos dos días a los fines señalados, debiéndose remitir al Obispado, cuanto antes, la suma recolectada.

ORDENACION

El 28 de Noviembre se realizará en la Iglesia Parroquial de N. S. del Carmen, de Necochea, la ordenación Sacerdotal del Señor Diácono, Francisco Ardanaz, que así termina sus estudios eclesiásticos y se incorpora a la falange de beneméritos sacerdotes que, en diversos puntos de nuestra Diócesis de Mar del Plata, sirven a la Iglesia y al pueblo cristiano. Conferirá el Orden Sagrado el Obispo Diocesano, asistiendo a la ceremonia los padres del joven Ardanaz ya que el ordenado es oriundo de esa zona y un fruto de la labor apostólica de esa Parroquia que tantos sacerdotes ha dado ya a la Iglesia.

SEMANA

Como todos los años, se realizarán durante la temporada de verano, las Semanas dedicadas a las Vocaciones y al Seminario. Adelantamos las fechas de dichas Semanas, esperando poder establecer oportunamente los detalles del Programa y remitir el texto de la Pastoral en el próximo número.

ENERO 24: Lectura de la Pastoral en las Zonas de Miramar, Balcarce, Dionisia.

ENERO 31: Colecta pro Seminario en esas Zonas.

FEBRERO 7: Lectura de la Pastoral en todas las Iglesias de Mar del Plata.

FEBRERO 14: Colecta en todas las Iglesias de la ciudad episcopal.

Durante la Semana, del 10 al 17 de Febrero, está prohibida toda otra Colecta en la Diócesis.

FEBRERO 14: Lectura de la Pastoral en las Zonas de Lavalle, Mar de Ajó, Madariaga.

FEBRERO 20 y 21: Colecta en esas Zonas.

FEBRERO 21: Lectura de la Pastoral en las Zonas de Necochea, Lobería, Quequén, Juan N. Fernández, San Manuel, La Dulce.

FEBRERO 28: Colecta en esas Zonas.

FEBRERO 28: Lectura de la Pastoral en las Zonas de Maipú, Vidal, Pirán, Vivotatá.

MARZ: 6: Colecta en esas Zonas.

Advertencia: Recomendamos a los Señores Párrocos preparar a los fieles a esas Jornadas Vocacionales con la debida anticipación de tal modo que la Visita del Obispo con ocasión de la Clausura de la Semana Vocacional esté rodeada de toda la solemnidad posible y cuente con la afluencia de todo el pueblo.

○ ADHESION

S. M. A.

○ ADHESION

Ing. RABINO

○ ADHESION

SISMONDI S. A.

○ ADHESION

NUEVO OSTENDE
H O T E L

○ ADHESION

Hotel L'ETE y Hotel BENEDETTI

Cine Foto **"CONDE"**

FILMACIONES - CINE A DOMICILIO
FOTOS de Calidad en Fiestas Sociales
FOTOS COMERCIALES

RIOJA 2768

T. E. 2-9314

Mar del Plata

Dr. Alfredo L. Valente

MEDICO CIRUJANO

Av. Independencia 4149 T. E. 29649 Mar del Plata

Hotel SCAFIDI

Miglierina & Manetti

Gran Hotel FIRENZE

Abierto todo el año

San Martín 3060 - T. E. 31881-2-3
Mar del Plata

The Sportsman - Casa Tesoriero

San Martín 2200 esq. Entre Ríos
T. E. 21211 Mar del Plata

BASSO HNOS.

Estaciones de servicio Y.P.F. autorizadas

ALEJANDRO PARODI e Hijos



TIRIBELLI HNOS.

S. A.

T. E. 20075 y 20076

presenta a su distinguida clientela:

Heladeras GIGLER

en sus 3 nuevos modelos creación exclusiva

La heladera GIGLER DUAL

— Garantía 5 años —

Máquinas de LAVAR "D.G.", la más perfecta en su tipo. Facilidades de pago.

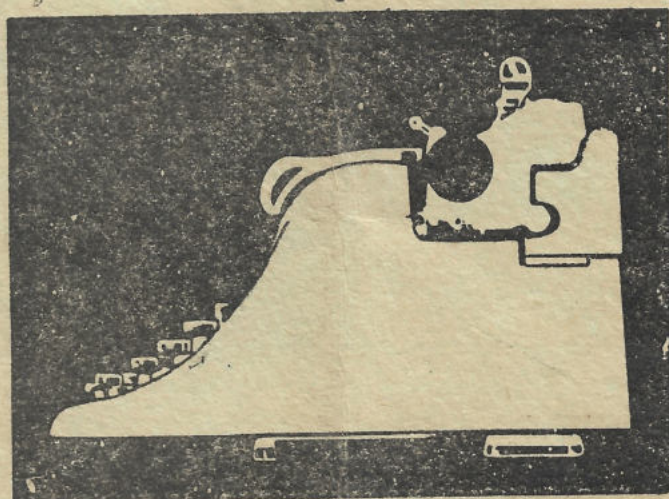
Visite nuestro salón de exposición:

Av. Independencia y Alte. Brown
Mar del Plata



olivetti

Lexikon



La mayor empresa industrial europea de máquinas para oficina

La concepción estructural de la máquina de escribir Olivetti-Lexikon, une al mayor rendimiento la mayor simplicidad mecánica. El cinemático, los comandos de todas las operaciones y el desplazamiento del carro, obedecen lógica y rigurosamente a una concepción armónica.

Esta armonía se refleja igualmente en el aspecto externo de la máquina. Sus puras líneas son ejemplo perfecto de la belleza imaginada como función y forma. Los técnicos y todos los que la usan, consideran a la Olivetti Lexikon la máquina más completa para escritura mecánica.

Olivetti Argentina S. A.

Galle S. Martin, 550 - t. e. 31 3061 - Buenos Aires